

<p style="text-align: center;"><b>I.G.A.E.</b></p> <p style="text-align: center;">Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control</p> <p style="text-align: center;">* * *</p> <p style="text-align: center;">Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad</p>	<h1>Sorolla'2</h1>	<p style="text-align: center;">Nota Informativa</p> <p style="text-align: center;"><b>Nº 6 /2013</b></p>
		<p><b>17 de Octubre de 2013</b></p>

## **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE RC'S POR PARTE DE LOS SERVICIOS GESTORES**

Según establece la Disposición adicional única de la” Orden HAP/1896/2013, de 15 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2013 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestaria”, a partir del día 18 de octubre de 2013, y por lo que resta de ejercicio, deja de aplicarse el procedimiento previsto en la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por el que se permite el registro en SIC3 de documentos contables RC's por parte de los servicios gestores.

Esta suspensión también se aplica a los RC's registrados en SIC3 desde la aplicación Sorolla2.